

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000005

UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INAIGEM

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001630

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.01.02.01 - Direccion De Investigacion En Glaciares								
23/01/2026	0000000021	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	102.00	0.00	0.00
23/01/2026	0000000021	602255370206	MEDIDOR DE NIVEL DE AGUA	Unidad	8.00	0.00	0.00	0.00
23/01/2026	0000000021	672288020004	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
01.01.06 - Oficina Desconcentrada Macroregional Sur - Cusco								
22/01/2026	0000000019	071100380811	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN METEOROLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
22/01/2026	0000000019	170100032260	SERVICIO DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	25,000.00
22/01/2026	0000000019	210100010142	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
22/01/2026	0000000019	670491990001	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
22/01/2026	0000000019	672259360012	EXTRACTOR DE MUESTRAS DE SUELOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.02.05 - Oficina De Asesoría Jurídica								
23/01/2026	0000000020	850100050008	SEGURO PROGRAMA FORMACIÓN LABORAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	600.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad